



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO DE 2019.**

LA ALCALDESA:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

CONCEJALES:

D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA

D^a PATRICIA GUTIERREZ RIEGO

JAVIER RAMIREZ DIEZ

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

D^a IZASKUN SARABIA GONZALVO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZALEZ GONZÁLEZ

D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

D. M^a ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTIN

En Laredo, a 4 de julio de 2019, siendo las 11:35 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, siendo asistida para este acto por mí, la Secretaria General, D^a M^a Rosa Ruiz Sáenz, quien certifica.

INTERVENTOR: D. JOSE JAVIER
ORTEGA GARCIA

SECRETARIA GENERAL: D^a ROSA M^a
RUIZ SAENZ

Abierta la sesión a las 11:35 h. se procede a tratar los puntos del Orden del día:

A.- PARTE RESOLUTIVA:

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.

PROPOSICIONES DE LA ALCALDESA.

2.- PROPUESTA PARA LA FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

3.- PROPUESTA DE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

5.-PROPUESTA DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES FIJADAS PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, ASI COMO PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES.

6.- PROPUESTA DE CREACION DE PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

7.- DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA RESPECTO A:

- COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ATRIBUCIONES
- TENENCIAS DE ALCALDIA.”

A.- PARTE RESOLUTIVA:

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.

Se introducen las siguientes correcciones al acta:

En la página 9 último párrafo donde dice: ·A continuación el Sr. Interventor ***** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 y 84 del R.O.F., 92 de la L.R.B.R.L., 162 a 164 del T.R.R.L. y 2 a 6 del Reglamento de Bienes, se pone a disposición de los miembros de la Corporación....”

Debe de decir:

“A continuación el Sr. Interventor , ***** García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 y 84 del R.O.F., 92 de la L.R.B.R.L., 162 a 164 del T.R.R.L. y 2 a 6 del Reglamento de Bienes, ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación...”



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En el punto 3º.- página 4, Juramento o Promesa de los concejales , el Sr. Concejales D. Rafael Ceferino Revilla Revollo , se corrige donde dice: “Si prometo” debe de decir: “Si juro”.

Por la Alcaldesa se sometido a votación el acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, con las correcciones propuestas.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: Dª Mª Rosario Losa Martínez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, Dª Patricia Gutierrez Riego, Javier Ramirez Diez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revollo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. Mª Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. Mª Carmen García Quijada y Dña. Mª Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019.

PROPOSICIONES DE LA ALCALDESA.

2.- PROPUESTA PARA LA FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 1 de julio, modificada en Junta de portavoces de fecha 3 de julio de 2019, de fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, visto el contenido de la propuesta , en la que consta que:

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las reglas de funcionamiento del Pleno en cuanto a sus sesiones.

Considerando el art.59 y 60 del Reglamento Orgánico Municipal.

Considerando que el artículo 78 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales(ROF) establece que serán sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

preestablecida y que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión de constitución de la Corporación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Pasamos a un turno de debate. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, bienvenido a todo el público que ha venido a este salón de plenos, y saludar a todos los que nos escuchan desde la radio o por internet.

En primer lugar, desde Unidos por Laredo queremos felicitar a la Alcaldesa por haber sido elegida.

En segundo lugar, queremos felicitarla por haber llegado a un acuerdo de gobernabilidad del Ayuntamiento de Laredo. En la reunión que tuvimos ya se lo hicimos constar, a ustedes y a los representantes del PRC que sí o sí tenían que llegar a un acuerdo de gobernabilidad, que el pueblo lo pide, el pueblo lo necesita, y desde ahí nuestra segunda felicitación.

En tercer lugar, estamos seguros en Unidos por Laredo y no hay ninguna duda, de que tanto la Alcaldesa como el equipo de gobierno lo van a intentar hacer muy bien, lo sabemos, tenemos constancia. Y eso nos da la seguridad, consideramos que el Ayuntamiento está en buenas manos.

Pero tenemos que hacer constar que estamos en la oposición y vamos a ayudar en todo lo que sea positivo, en todo lo que ayude al municipio de Laredo, en todas las propuestas y proyectos y también vamos a hacer de censores y de fiscales de todo aquello que consideramos que no se hace bien, o que se hace mal. Y luego, lo que sí vamos a hacer es recabar toda la información de todo lo que se vaya haciendo en el Ayuntamiento de Laredo para trasladársela a los ciudadanos, porque ni más ni menos que nosotros somos los representantes de los ciudadanos, y ahí haremos también un gran esfuerzo.

Dicho lo cual, ya vamos a centrarnos en el punto, que fue debatido ayer en la Junta de Portavoces. Desde los grupos que estamos en la oposición hubo unanimidad en que no queríamos que fuera cada dos meses una sesión plenaria. Queríamos que fuera cada mes una sesión plenaria. Y aquí voy a decir lo que dice no Unidos por Laredo, o el Partido Popular, o Hacemos Laredo, lo que dice la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. El artículo 122.1 establece que "El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal". Y llamo la atención, Alcalde y Concejales. No estoy hablando de equipo de gobierno o comisiones. Entonces considero que minimizar la periodicidad de las sesiones donde se da precisamente la máxima representación de los ciudadanos no me parece que es lo más correcto.

Por otro lado, si vamos a la Constitución vamos a escuchar lo que dice también el artículo 140. Es la Constitución en este artículo la que establece la garantía de la autonomía de los municipios y vuelve a decir, integrada por Alcalde y Concejales y no por equipo de gobierno, no por comisiones, no por técnicos. Alcalde y Concejales. Y eso se da precisamente en las sesiones plenarias.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

El 123 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local entre las muchas atribuciones que da al Pleno establece en primer lugar que le corresponde al Pleno el control y la fiscalización de los órganos de gobierno. Yo creo que no se debiera retraer a este órgano, cada mes que viniera aquí y nos sentáramos, se convocara a los ciudadanos y dijéramos todo lo que tenemos que decir.

Entonces entendemos también que lo que ustedes han hecho ha sido aplicar su criterio político, total y absolutamente respetable, que no puedo compartir en este caso y se han ido a la normativa. Pero es que quiero hacerles una matización en la normativa, porque la normativa sí les da derecho a poder establecer cada dos meses una sesión plenaria pero para que lo sepan ustedes si es que acaso alguien no lo sabe, y para que lo escuchen y lo sepan los ciudadanos voy a leer el artículo donde se establece la normativa de los plenos, la periodicidad de los plenos. El artículo 78 del ROF, que es el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales dice: es el Pleno quien fija la periodicidad de las sesiones ordinarias. Totalmente de acuerdo, ustedes tienen la potestad. Y dice, dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno. Hasta ahí, estamos de acuerdo. La Ley Reguladora de Bases, en el artículo 46.2 establece que en todo caso, y es a lo que ustedes se han agarrado, el funcionamiento del Pleno de las corporaciones locales se ajusta a las siguientes reglas, que como ustedes efectivamente proponen cada dos meses, está dentro de lo regulado, dentro de lo recogido, dentro del marco legal, ¿por qué? Porque dice: El Pleno celebra las sesiones ordinarias como mínimo cada mes en municipios de más de 20.000 habitantes, cosa que no sucede en el ámbito del censo con Laredo. En el ámbito del censo, por eso luego quiero hacer una matización. Y ese mismo artículo, el 46.2 es el que establece y al que ustedes se agarran, el que dice cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.000 y 20.000 habitantes. Yo esta mañana hacía una llamada a un político de Colindres, que no voy a decir el nombre, y le preguntaba, ¿cuántos empleados municipales tiene Colindres en la plantilla. Y me decía, 60.

Yo miraba los empleados municipales que tiene Laredo en plantilla en junio y me parece que eran 185 personas, hay una diferencia. Seis por tres, dieciocho. Ellos tienen 60 en nómina y nosotros tenemos 185. Tenemos tres veces más, pero no tenemos la población tres veces superior a Colindres, porque Colindres estará por los 8.000, nosotros andamos sobre los 11.000 muy aproximadamente.

Si vamos a la norma, a la ley, claro es que como nosotros tenemos un censo de 11.000 habitantes según la ley podemos acogernos y respaldarnos en ella para establecer la periodicidad cada dos meses, pero a veces la ley de forma genérica no singulariza, y es que en Laredo hay una estacionalidad muy grande y sabemos, que hay hasta más de 100.000 habitantes, lo sabemos, tenemos los datos. Los veranos, los fines de semana, Semana Santa, y la época que hace buen tiempo.... Por eso tenemos tantos empleados, porque acogemos a tanta población, no porque los tengamos de forma arbitraria. Por tanto, aquí se da una disparidad en lo que establece la ley a la hora de la periodicidad de las sesiones, que se dice como no tiene más de 20.000 habitantes, ustedes pueden hacer cada dos meses un pleno. ¿Tenemos o no tenemos más de 20.000 habitantes? En muchas épocas del año, sí. Por lo tanto, si se nos aplicara esa ley, sí tendríamos la obligación de hacer cada mes una sesión plenaria. Quiero dar todos esos datos para que la gente luego saque sus conclusiones.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

A nosotros nos parece muy respetivo, sobre todo pensando en los ciudadanos de Laredo, pensando en los políticos y pensando que ustedes tendrán cierta molestia cuando nosotros hacemos de fiscales o de censores pero también ayudarán al progreso del municipio. Porque si hay algo que enmendar, o alguna cuestión que corregir está bien no solo escuchar a unos, sino escuchar a otros.

Por lo tanto, acabé diciendo ayer en la Junta de Portavoces que lo piensen. Ustedes tienen la potestad legal, ustedes tienen la potestad política y ustedes tienen el criterio político.

Yo lo único que digo con todos los respetos, lo que ustedes decidan está bien, pero que ustedes sepan cuál es la posición de Unidos por Laredo. Consideramos que la periodicidad de las sesiones plenarias deberían ser mensuales, porque Laredo lo necesita. Ya no digo que lo pide, lo necesita. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, Ramón, tiene la palabra la Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: Buenos días a todos, en primer lugar bienvenidos a este primer pleno de este nuevo mandato. Nosotros defendemos esta propuesta, porque esta no impide que se celebren plenos extraordinarios cuando haya cuestiones importantes y urgentes que necesiten la aprobación en pleno. Pero al fijarlo cada dos meses, hace posible que aquellos meses en los que no haya temas para debate plenario, no nos veamos obligadas a convocar el pleno porque es preceptivo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, Carmen, tiene la palabra Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Buenos días a todos. No hace mucho tiempo, porque el tiempo pasa muy rápido, aproximadamente hace cuatro años, nos sentamos aquí los Grupos que estábamos constituidos en aquella Corporación y se impuso que los plenos se celebraran de manera mensual. Ese argumento de que no había bastante contenido o ese argumento de que se podían celebrar plenos extraordinarios... Es curiosa la cosa porque todos los argumentos que se dijeron aquí para defender aquella postura. Ahora vienen ustedes aquí con una propuesta de hacer plenos cada dos meses y este Grupo se pregunta, porque a nosotros lo que nos importa son los intereses del Ayuntamiento y los intereses del municipio de Laredo. Y la pregunta es: ¿Tenía en aquel momento algún interés el Ayuntamiento en celebrar plenos cada mes y ahora esos intereses han cambiado? Y esa es la pregunta que a este Grupo nos gustaría que contestara quienes nos traen hoy la propuesta de que se celebren los plenos cada dos meses. ¿Acaso es un tema de capricho? ¿Ustedes no han dicho que van a trabajar y dejarse la piel por el pueblo de Laredo? ¿O acaso esto es su pesebre y responde a sus intereses? ¿Y qué intereses? Eso es lo que a este Grupo le gustaría saber, porque es muy importante la coherencia política. Se ha hablado de la potestad legal que les confiere a ustedes. Pero desde luego también nos importa a nosotros la coherencia



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

política y el criterio que se sigue. Así que este Grupo esperará al segundo turno de intervenciones para escuchar las razones que ustedes mantuvieron en su momento y que hoy parece ser que por algún motivo que tendrán que explicar les hace cambiar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, Rosalina, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Gracias, Sra. Alcaldesa. La desventaja que tiene hablar en cuarto lugar es que muchas de las cosas que uno pensaba decir ya se han dicho. Tal como ha dicho Ramón, el papel de la oposición es controlar, censurar, fiscalizar, al equipo de gobierno. ¿Y cuál es el foro, cuál es el ámbito, cuál es el lugar más adecuado para que la oposición pueda fiscalizar la labor del equipo de gobierno? Pues sin duda alguna, el Pleno. También las Comisiones Informativas, pero sin duda alguna el Pleno es el sitio donde se puede realizar esa labor con plenas garantías porque es público, la gente acude, nos escucha. Por tanto este intento del equipo de gobierno de restringir, de limitar la periodicidad de las sesiones a una cada dos meses frente al mandato anterior, la legislatura pasada que había un pleno todos los meses, nos parece un intento de amordazar, de restringir la libertad de expresión de los Grupos Municipales y de hurtar a la gente, al público, los debates, las ideas, etc. Estamos total y absolutamente en contra de que se haga un pleno cada dos meses. Nos parece que es un error, y nos parece que es como decía antes un intento de amordazar a los Grupos, a los partidos, a las ideas, de prohibir esa libertad de expresión. Hay que explicar aquí muchas cosas porque la portavoz de Sí Se Puede, Carmen, que está en el equipo de gobierno no ha dado una razón de peso para hacer los plenos cada dos meses. Creo que ha dicho que los plenos eran vacíos en la legislatura pasada. Los plenos eran vacíos y lo que decía la oposición es que era porque el equipo de gobierno no trabajaba lo suficiente. Eso es lo que se decía, lo que usted decía. Por tanto, si usted pretende llevar una carga de trabajo abundante, si usted presume que va a trabajar, porque también se quieren subir los sueldos, porque van a trabajar mucho y bien, yo creo que Laredo es un municipio lo suficientemente importante, con la suficiente carga de trabajo y de actividad municipal para hacer un pleno al mes.

Y además, hay otra cosa, porque se trata de una premisa falta, porque se está dando la sensación de que el contenido de los plenos solo lo hace el gobierno, y no es verdad, el contenido de los plenos también lo aporta la oposición a través de las comisiones, de los ruegos, de las preguntas, de las iniciativas,... Por tanto, aunque tuviéramos un gobierno holgazán que no hace propuestas, no se le puede quitar a la oposición la posibilidad de que hagan sus propuestas y de que doten de contenido a ese pleno.

Por tanto, Sra. Alcaldesa, yo creo que tiene usted hoy la oportunidad en este pleno, estamos a tiempo, de demostrar si esa imagen que usted tiene de dialogantes es una realidad o es una simulación. Por tanto, como en Junta de Portavoces de ayer, pediría y rogaría que se reconsiderase esta propuesta, que no se nos limite nuestra libertad de expresión y que los plenos sean mensuales. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, Alejandro, tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Buenos días a todos, bienvenidos a esta nueva legislatura. Felicitar a toda la Corporación y desear que todo avance, que todo funcione y que mejore nuestro municipio que es para lo que nos han elegido.

Sin más preámbulos al asunto, ¿por qué? Que por qué un pleno cada dos meses. Solo ha habido una legislatura en que el pleno ha sido cada mes, la pasada. ¿Por qué? Hablaban aquí de coherencia política. Los que han pedido que fuera cada mes, cuando han gobernado pidieron que fuera cada dos. Si nos tenemos que acordar de hace cuatro años de qué pedimos los partidos, el entonces Grupo Socialista tenía miembros que ahora son de Hacemos Laredo y pedían que fuera cada dos meses, no cada mes. Cuando gobernó el Partido Popular se hacía cada dos meses, no cada uno. La historia se puede ver, y se puede ver cuántos plenos se han convocado en todas las legislaturas en las que la periodicidad se fijaba como ordinaria cada dos meses y no creo que haya habido ningún año en que haya habido menos de doce plenos.

Es verdad que tiene que ver con la fiscalización, y es verdad que tiene que ver con la participación. Yo estoy de acuerdo y ayer incluso manifestamos que no habría ningún problema para que en asuntos concretos hubiera ruegos y preguntas en algún pleno extraordinario. Y además, tengo que decir, porque aquí hablan de restringir, de amordazar, de reprimir, que existen otros derechos en la ley también para los Grupos de la oposición para poder pedir plenos extraordinarios y que se pueden hacer.

Decía la portavoz de Hacemos Laredo que si es un capricho, que si es un pesebre. Quien ha hecho un pesebre del Ayuntamiento lo sabe todo el mundo. Lo que es un capricho lo sabe todo el mundo, y cómo se actúa en política con los caprichos. Y la participación en esta legislatura por parte de los Grupos estará garantizada, una porque la garantiza la ley, y otra porque este equipo de gobierno la va a cumplir. Y este Grupo estará dispuesto, en caso de que esto no se vaya a cumplir, en el caso de que se vea que los plenos son insuficientes, que se necesita más participación, vemos cuántos plenos se hacen y si hay que cambiarlo lo cambiaremos, sin ningún problema. Sin ningún problema. No tenemos ningún problema en rectificar las cosas si se está equivocando. Pero la historia nos demuestra que ahora mismo, cuando se han hecho de esta manera hay una participación perfecta.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, Pedro, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Gracias Alcaldesa, buenos días a todos los compañeros y compañeras de la Corporación y a todos lo que están presentes en el salón de actos.

Desde el Grupo Municipal Socialista por supuesto que vamos a apoyar como no puede ser de otra manera el planteamiento del equipo de gobierno en cuanto a la periodicidad de los plenos. Entendemos que la periodicidad no condiciona ni limita la capacidad que tiene cada uno de los miembros de los Grupos aquí presentes para presentar propuestas en los plenos, porque los plenos no tienen una duración de tiempo limitado. Pueden durar una, dos, tres o cuatro horas.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Al margen de eso, existe también la propia capacidad que tenemos todos los Grupos de presentar peticiones para solicitar plenos con carácter extraordinarios. Al margen de ello, también disponen de la propia capacidad de que tienen para formular cuantas consideraciones quieran plantear en el transcurso de la legislatura en las Comisiones Informativas que vayan a tener lugar.

Por eso pensamos que esa capacidad no está restringida, evidentemente se respeta el derecho constitucional que marcan las leyes ni desde nuestro punto de vista se constriñen o se limitan. Como les digo, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar la postura del equipo de gobierno y estamos como ha expresado anteriormente el representante del Partido Regionalista abiertos a cualquier modificación. De todos modos entendemos también que será el desarrollo de los plenos, las mociones que se presenten y el resultado que se obtenga las que vengán a determinar si se constriñe o no se constriñe. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, Juanjo, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Para que la gente lo sepa y entienda, algunos lo sabrán, otros no lo sabrán, prácticamente todo lo que se trata en pleno ha pasado antes por comisión, por las diferentes Comisiones Informativas. Entonces yo creo que establecer una periodicidad de dos meses diríamos que lleva concatenado esa misma periodicidad en las Comisiones Informativas. Si realmente en este Ayuntamiento queremos trabajar, queremos esforzarnos, pensando en el bien de Laredo, tendríamos que pensar en una dinámica con mayor celeridad, que se pueda ir a Comisiones Informativas y en ese mismo mes que se pueda ir al pleno. Está retrasando dos meses las Comisiones Informativas que están concatenadas a los plenos o viceversa. Entonces ya solo en el buen funcionamiento y en la estructura organizativa del Ayuntamiento de cara a conseguir todos esos proyectos que todos ansiamos, considero que es una obligación, que es necesario la periodicidad mensual. Nada más, muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, Ramón, tiene la palabra la Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: En primer lugar, una de las cosas que aquí se ha dicho, aquí no se priva la participación, está dentro de la legalidad porque como se ha dicho está la posibilidad de los plenos extraordinarios. Se pueden convocar todos los plenos extraordinarios que sean necesarios.

En cuando a la coherencia política sí tengo que decir que la coherencia política no es solamente mantenerte firme en lo que has dicho el primer día sino que si los argumentos y a realidad te dicen que tienen que cambiar... porque esa es la realidad. La coherencia política no es yo digo una cosa y la mantengo desde hoy hasta que me muera, sino que las cosas cambian la experiencia te va demostrando que hay que tener capacidad de cambiar de criterios. Esa es la coherencia política.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Dicho todo esto, ¿qué nos facilita tener plenos cada dos meses? Pues trabajar mejor los temas, tanto el equipo de gobierno como la oposición. Evita que no queden temas encima de la mesa, como pasó el anterior mandato, porque como no había tiempo prácticamente hablar con la oposición, que luego hablaremos de las Comisiones Informativas no había manera de llegar a acuerdos. Aquí hay que venir a los plenos con el trabajo hecho, habiendo dialogado mucho con la oposición para que todas las propuestas se aprueben con el máximo consenso posible. Cuanto más tiempo tengamos para llegar a esos acuerdos, más fácil será llegar a un acuerdo que es lo efectivo. Cuando una propuesta se aprueba en el pleno es cuando ya es efectiva.

Y tengo que decir también que las Comisiones Informativas que para mucha gente hasta que no estamos aquí dentro no conocemos lo que son las Comisiones Informativas, que siempre lo hemos dicho, nos gustaría que las actas fuesen públicas, como son públicas las del pleno, y que la gente supiera qué es lo que se trabaja en las Comisiones Informativas, es importante saber que en las Comisiones Informativas, mucho de los que se tratan son temas informativos, porque la en ley de las Corporaciones Locales prácticamente toda la potestad salvo cuatro cosas muy concretas, la aprobación de presupuestos, ordenanzas, impuestos,... casi todo se aprueba en la Junta de Gobierno o en la Alcaldía.

A lo que nosotros queremos llegar con este equipo de diez no es a hacer todo por Decreto o por Junta de Gobierno, sino llegar en ese tiempo a dialogar con todos los equipos, con todos los Grupos de la oposición y poder llegar a estos plenos con el trabajo hecho y evidentemente cada uno diciendo todo lo que tiene que decir, aportando todo lo que tiene que aportar, pero para que no se pierda un minuto más. Por eso insistimos otra vez en que como dijimos hace cuatro años, que propusimos también que los plenos fueran cada dos meses, no teníamos experiencia y lo dijimos, y ahora con nuestra experiencia también lo decimos. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Efectivamente el pleno que es el órgano más importante que existe en este Ayuntamiento. Cumple con una labor fundamental como se ha dicho para la oposición que es el control y fiscalización del gobierno y hay un punto en el orden del día de los plenos ordinarios como es el de ruegos y preguntas donde realmente la oposición puede fiscalizar esta labor que se lleva a cabo por parte del gobierno.

Nosotros entendemos que con un pleno cada dos meses se ve coartada esta posibilidad de la función o de ese derecho que tiene la oposición de fiscalizar la labor del gobierno. Cada órgano de este gobierno tiene una función y ninguno existe por antojo de nadie, hablamos igual de las comisiones informativas que es el siguiente punto en el orden del día en relación también con la periodicidad.

Yo recuerdo cuando se modificó el reglamento que no fue una modificación sino que prácticamente se cambió entero a petición de la oposición y se pidió aquí que la periodicidad en relación al reglamento que se hiciera mensualmente.

Mire igual usted puede verlo con diferente lupa o quizá la óptica que tiene es dependiendo de qué se en el gobierno o en la oposición pero lo que no es coherencia política y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

luego se lo voy a explicar es que usted hace 4 años negará al equipo de gobierno tener personal eventual, personal de confianza que usted votó en contra. Dijo que había personal en este Ayuntamiento de sobra para atender esas funciones y ahora ha cambiado su perspectiva así que la óptica o la lente con que se mira ya se ve que es diferente.

Por supuesto que cada uno puede plantear su criterio con argumentos válidos y coherentes pero no argumentos caprichosos dependiendo de donde se encuentre cada uno.

Por lo tanto en relación con este tema nosotros vamos a pedir reflexiones sobre este asunto y que se cambie la periodicidad de las sesiones plenarias a una vez al mes.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Gracias. Muy brevemente, no me están convenciendo las razones que se están dando por parte de los grupos que sustentan al Gobierno para hacer los plenos con carácter bimestral. No me convence en absoluto porque no han dado ninguna razón concreta. Se escudan en palabras más palabras y no han dado ninguna razón concreta por ningún lado, total para no decir nada.

Nosotros, la oposición, lo hemos dicho con claridad. El Pleno es el sitio donde nos podemos expresar con libertad y el Pleno es el sitio donde el gobierno da la cara, y da cuenta de labor de gobierno y da la cara a los ciudadanos que vienen a vernos. Y más en Laredo, porque Laredo no es como otros municipios. A los plenos viene muchísima gente y lo hemos comprobado a lo largo de los mandatos. Hay interés en la gente y por tanto no se puede hurtar esa posibilidad ni a los grupos ni a la gente. Tampoco si se me permite con efecto de cinismo diciendo bueno, si es necesario, ya haremos más plenos, si hace falta ya haremos más. Eso es contar poco con la oposición, como si fuera el gobierno quién graciosamente decidiera si son necesarios más plenos o no. Es una competencia que nos corresponde a todos y nos ha parecido un poco sobrado ese argumento.

Y luego la lección sobre lo que es coherencia que ha dado Carmen. No voy a entrar mucho ese argumento que has dado, me temo que lo vas a tener que grabar a fuego porque a lo largo de la legislatura vas a tener que dar muchas explicaciones y especialmente en este Pleno sobre todo, por qué no queríais gobernar y ahora gobernáis, y llevabais en vuestro programa como así decíais no contratar personal eventual y vais a contratar personal eventual por importe de 10.000.000 de pesetas 60.000 euros al año porque queréis una serie de cosas y ahora vais en contra de vuestros actos. Pero no voy a entrar en eso

Y yo voy a apelar en nombre del grupo a quien preside esta sesión la Alcaldesa y os ruego, Charo, que reconsideréis la postura que no limitéis la posibilidad de manifestarnos, que no tengáis temor a dar la cara ante la gente de la dación de gobierno y que los plenos se celebren todos los meses porque eso es garantía de buena salud democrática. Y que aquí todos hacemos Ayuntamiento, gobierno y oposición.

Lo fácil es aplicar el rodillo, despreciar a la oposición y no vamos a permitir por mucha mayoría que tengáis, aunque sea cuantitativamente. Esto no es de recibo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del PRC

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Solamente para explicar como decía Alejandro, del Partido Popular, que cuando harían falta más plenos que haremos más, no me refería al gobierno en plural, me estaba refiriendo a todos los grupos. Es una forma de entenderlo y yo entiendo que cuando usted dice en plural igual se refiere solamente a su grupo, no a la oposición. No me estaba refiriendo a los 17 concejales. Es una forma de hablar graciosamente que no sé si es gracioso o no pero es mi estilo, en el que creo que la participación de todos los grupos para determinar las cosas es importante, y luego los votos cuando no se está de acuerdo. Es la democracia. Y no es cinismo el caso de que estemos dispuestos a reconsiderar, que ahora es futurible y podemos mirar la historia para comprobar que estamos dispuestos para poder verlo con todos los grupos de este Ayuntamiento en caso de que no se cumpliera. Y aquí no se coarta a nadie, que hay mucha salud democrática y leyes que garantizan y la ley que habla de este asunto y dice un pleno cada dos meses .

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Una cuestión simplemente. Con el término gracioso no me refería a la manera simpática, eso les habrá parecido a alguno pero el término gracioso o graciosamente en Derecho es cuando alguien otorga porque le da la gana al que gobierna o porque no está tasado, sino que lo da porque quiere y por su propia voluntad. Eso es lo que quiere decir graciosamente

Así que lo que usted ha hecho es un chiste o juego de palabras, perdón es que creía que no lo había entendido bien sobre a lo que me refería con graciosamente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Graciosamente y gracias a los dos portavoces damos la palabra al portavoz del Partido Socialista

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Gracias, Alcaldesa, poco más que añadir a lo que ya han planteado los demás compañeros del equipo de gobierno.

Lo que se está diciendo en este Pleno está demostrando que no se está coartando la libertad absolutamente de nadie, ni en las posiciones y en los planteamientos y entendemos que ese es el criterio que se va a desarrollar en los plenos sucesivos que vayan a tener lugar.

Por otro lado, atendiendo a la compañera de Hacemos Laredo en cuanto a los ruegos y preguntas iremos personalmente viéndolo, que los ruegos y preguntas se satisfacen cuando se encuentran las respuestas apropiadas. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Hemos debatido ya suficientemente este punto y pasamos a la votación
¿Votos a favor?

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: He hecho una petición expresa a la Alcaldía sobre la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Desde la alcaldía esta es la propuesta del equipo de gobierno y ha quedado bien claro en el debate que como se ha visto si fuera necesario cambiarlo de ninguna manera quedaría así, porque todo es tan viable, todo se puede estudiar y eso se verá a medida que vaya pasando el tiempo, o sea que nada es fijo en el tiempo y se puede cambiar. Habiéndose debatido pasamos a votar.

¿Votos por favor?

¿Votos en contra?

Se aprueba por 10 votos a favor y 7 en contra.

ACUERDA,

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutierrez Riego, Javier Ramirez Diez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

APROBAR:

PRIMERO.- Celebrar las sesiones ordinarias el último JUEVES de los meses impares, convocándose las mismas a las 19 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, caso de que el día designado fuese festivo, se trasladará al día anterior ,(esto es el último miércoles de mes.)

SEGUNDO: El primer Pleno ordinario se celebrará en el mes de julio, computándose los siguientes a partir de dicha fecha.

3.- PROPUESTA DE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Sra. Secretaria General, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 1 de julio modificada en Junta de Portavoces de fecha 3 de julio de 2019, en la denominación de las comisiones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 124.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Entidades Locales(ROF), que establece en cuanto a las Comisiones Informativas de carácter general que “su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato Corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos”.

Con el objeto de salvaguardar la adecuada proporcionalidad existente entre el Pleno de la Corporación y las Comisiones Informativas, se entiende necesario fijar el número de concejales integrados en la misma en el de DOCE CONCEJALES

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa Muchas gracias tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Gracias señora alcaldesa, poco que decir, es el equipo de gobierno quién tiene que establecer los parámetros las directrices, la administración...Y agradecerle a la alcaldesa y al equipo de gobierno y ayer en la Junta de Portavoces estábamos planteando este punto, y yo echaba en falta que en las comisiones, vamos a decir nominativamente aunque estaba recogida en el espíritu, echábamos de menos el mundo de la mar donde se establecen las pautas para atender en el sector extractivo donde está la Cofradía de Pescadores y en el sector Transformador, los conserveros y para darles la atención especial que se merecen desde el punto de vista histórico económico social, etc. Entonces hemos comprobado como han tenido esa flexibilidad, esa recepción a nuestra propuesta y lo han recogido Ni más ni menos que por un lado agradecérselo y por otro reconocerlo

Lo mismo que hicimos respecto a los barrios, y hay una especial sensibilidad por nuestro partido, llevábamos también en nuestro programa la creación de una comisión específica .No estaba recogida y también la han recogido dado cuenta que en Laredo tenemos la Pesquera, el Callejo, Tarrueza, las Cárcobas,... vamos a decir que tienen sus Entidades, sus singularidades, sus necesidades. Estaría muy bien que se planteara desde la dinámica de la persona que lleve esta Comisión por la atención muy concreta a estos barrios.

Y luego también hacíamos mención En Laredo que desde hace ya casi 20 años tenemos una gran población de extranjeros inmigrantes, entonces también nosotros llevamos en nuestro programa electoral y también echamos en falta que en estas comisiones no sé recogiera al menos nominativamente el nombre de inmigrantes o extranjeros

O en una comisión específica para atender las necesidades que tuviera esta gente, que hace ya mucho tiempo familias que están viviendo con nosotros y que están totalmente integradas, pueden tener alguna necesidad que desde el Ayuntamiento podemos solventar o al menos intentar solucionar. También está recogido entonces, como decía por un lado nuestro agradecimiento Y por otro lado nuestro reconocimiento. Y nada más, muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra la Asociación Vecinal Si Se puede Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: La propuesta final ha sido que estén formadas por 12 miembros después de estudiar mucho el tema, buscando guardar la proporcionalidad aunque es casi imposible con el número de partidos que tenemos . Nuestra opción era estuviera formado por 6 miembros, uno de cada partido y con el voto ponderado. Parece ser que el voto ponderado no lo recoge nuestro Reglamento y aunque ninguno de los números es proporcionado parece que éste es el que lo es más.

Hay que cambiar criterios, se ha hecho un reglamento e igual una de las cosas que hay que cambiar para estos 4 años es que el voto ponderado esté en nuestro reglamento. Para cuando nos encontremos en situaciones específicas como está por eso hemos elegido esta propuesta y al final es la más numerosa. Tenemos que trabajar siendo organizados porque prácticamente salvo cinco personas vamos a estar sentados todos los miembros de la Corporación. Los números son endiablados para la proporcionalidad y no hemos encontrado otra forma de hacerlo justo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra la portavoz de hacemos Laredo

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

En relación con las comisiones informativas entendemos que deben ser mensuales y que no cabe de ninguna manera que sean cada dos meses en relación con el punto anterior, que hemos defendido que los plenos tienen que ser mensuales y en este sentido nos parece importantísimo que las Comisiones Informativas se celebren también cada mes aunque se vaya a establecer posteriormente .

En relación con la proporcionalidad, en la representación de las Comisiones Informativas no necesariamente entendemos que a más partidos mayor representatividad, y si entramos en cuestiones numéricas entendemos que el pleno de la Corporación está compuesto por 17 personas y que 12 personas, es un porcentaje muy alto para acudir a las Comisiones Informativas Los grupos municipales deben verse representados y hablo otra vez de cuestiones numéricas. Por lo tanto, a nosotros en un momento dado nos parecía bien que 10 que formaran parte de la Comisión Informativa y entendemos que estarían perfectamente representados todos los grupos municipales en las mismas.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, iré a la palabra el portavoz del Partido Popular

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Gracias. Cuando se acomete el tema de las comisiones hay tres aspectos que son el nombre, la nomenclatura que cada equipo de gobierno quiera darle la composición, y la periodicidad que no se trata aquí, sino que se hará en la comisión informativa y en la que nuestro grupo en insistirá en qué debe ser también de carácter mensual. Y porque no solo quieren que los plenos sean bimestrales sino que también quieren que las Comisiones Informativas sean cada dos meses. Quieren apartarnos a la oposición todo lo que se pueda.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En cuanto al nombre y la nomenclatura ni entramos ni salimos porque cada equipo de gobierno tiene derecho a dar el número de comisiones, el nombre, etcétera

Por poner un ejemplo nuestro, el Partido Popular fue el primero que creó la comisión de Juventud, La Concejalía de Juventud, y a mí derecha tengo a Miguel González, primer concejal de Juventud en nuestro municipio. Por eso echo en falta que se haya metido juventud diluida.

Porque ya vimos el resultado que dio la legislatura pasada cuando Gobernaba el Partido Socialista, nada o casi nada por la juventud . Echamos en falta que la juventud hubiera tenido más importancia como también una Concejalía de Mayores, que también es un colectivo al que hay que atender desde la administración.

Y otra concejalía que también echamos de menos y lo digo a modo de comentario porque cada gobierno es libre, es la Concejalía de Barrios que nosotros también llevamos en

nuestro programa. Un concejal que esté permanentemente con nuestros vecinos a pie de calle viendo y palpando las necesidades que tenemos en Laredo, que desgraciadamente son muchas.

En cuanto a la composición si en el Pleno somos 17 y en las comisiones somos 12 puede parecer que es un número excesivo pero hay una cosa que es mucho más importante que es guardar la proporcionalidad Y desde ese punto creemos que es correcto y que se guarda y que se conserva la proporcionalidad.

A mí me sorprende muchísimo y termino, como apunta SSLP que ha hablado del voto ponderado. El voto ponderado es ya un intento de restringir al límite la expresión de las personas pretenden que en las comisiones haya un miembro de cada partido y que voten ponderadamente. Aplique esto también al pleno, venimos un concejal de cada grupo y voto ponderado. A mí esto me parece ya un ejercicio totalmente antidemocrático.

Estamos en una democracia representativa y en los plenos es cierto que habla normalmente el portavoz después de haber tratado con su grupo las posiciones a adoptar, pero para que la gente lo sepa en las comisiones informativas que no son públicas, hablan todos los concejales. Si de un partido van dos o van tres hablan generalmente todos y son foros de discusión de trabajo de debate de aportar ideas y hablan generalmente todos los concejales. No es como en el pleno, que hablamos generalmente los portavoces solamente en las comisiones hablan todos los concejales, porque cada uno tiene una idea y una historia. Por tanto, no se puede tender al voto ponderado para que vaya solo una persona por grupo.

Sentido tiene eso más que querer restringir y amordazar la libertad de expresión de los grupos me parece intolerable

Por tanto, y termino, nosotros nos abstendremos porque corresponde al equipo de gobierno decidir y determinar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del PRC

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Para decir únicamente que estamos de acuerdo con la propuesta y que las soluciones para mantener la proporcionalidad en el pleno y en las comisiones en Laredo siempre es complicado, porque



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

somos 17 y es un número primo y entonces los coeficientes de reparto siempre son complicados.

Y cuando hay un grupo que tiene solo uno jamás va a haber una proporcionalidad pura.

La verdad es que los coeficientes, cuando se hace la proporcionalidad esta medida de 33 22 11 es la que más se parece y la que más proporcional es a la representatividad .

Nosotros, como Hacemos Laredo también propusimos hacerlo en 22211, pero nosotros esa propuesta no lo habíamos contemplado nunca porque entendemos que de esa manera el Partido Popular o Hacemos Laredo que tienen tres representantes en el pleno Pasarían a tener uno. Creemos que la proporción de 1 a 3 no cumpliría esa proporcionalidad y por eso la propuesta que hemos presentado ha sido esta última .

Por lo demás agradecer las palabras de Ramón pero al revés, yo creo que lo importante es admitir las aportaciones que se hacen cuando se hacen bien y no porque no se hubieran

contemplado sino porque tenemos que intentar que participen todos los grupos. Esta vez ha sido en el nombre de las comisiones, a alguno le podía no quedar claro que el Mundo de la Mar estuviera en Promoción Económica o que Barrios pudiera estar en Obras o Emigración pudiera estar en Servicios Sociales . Ahora queda claro gracias a Ramón y gracias a esa aportación

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Las explicaciones ya han sido dadas por mis compañeros de equipo de gobierno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: La portavoz de Hacemos Laredo

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:
Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: La portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: Esta posición que ha tenido la oposición de Hacemos por Laredo con Ramón como representante es la que es todo el pueblo de Laredo espera. El equipo de gobierno quiere dialogar con todos y sobre todo con la oposición, esa es la actitud que creo es necesaria para sacar este municipio hacia adelante.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Como concejalía nueva se crea la de Participación Ciudadana y transparencia y ahí es donde se crearán los concejos de jóvenes y los concejos de mayores para que digan qué es lo que quieren que hagamos por ellos.

Respecto al voto ponderado hemos dicho y además en la primera intervención que es bueno que esté contemplado en nuestro Reglamento para casos como éste en los que la proporcionalidad sea una auténtica locura . El voto ponderado existe en un Ayuntamiento muy cercano aquí, grande, que puede estar representado por una o dos personas de cada grupo que pueden tener un voto ponderado. Y ese Ayuntamiento es el Ayuntamiento de Santander que si no recuerdo mal la Alcaldesa es del Partido Popular . Nosotros decimos que voto ponderado siempre que sea una locura la proporcionalidad que dan los números y eso es lo que vamos a pedir siempre.

Y desde luego en la periodicidad de las comisiones, veremos cada comisión si se tiene que hacer cada uno o dos meses porque todas las comisiones no necesitan la misma periodicidad así entonces nos sentaremos y veremos todos juntos cuál será la forma más eficaz de hacerlo

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Popular

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: No es una locura y me sorprende mucho que considere que es una locura lo que han votado los laredanos. Cada uno ha votado lo que ha querido y aquí hay una representación y esto es el Pleno de un Ayuntamiento, no es la junta de accionistas del Banco Santander, que uno le firma a otro y va a la Junta en su nombre juntando una serie de acciones. Eso no es la junta del Banco de Santander. Tiene usted una óptica muy rara de lo que es la democracia y la representatividad . Por tanto, eso del voto ponderado es que no es legal porque el mandato de los concejales no es un mandato imperativo es un mandato delegado. Por lo tanto, todos tenemos derecho dependiendo de la representación. Por lo tanto, no tiene ningún sentido y este debate no da para más

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Nada que decir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: El portavoz del Partido Socialista

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Habiéndose debatido este punto vamos a pasar a la votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en Contra?

¿Abstenciones?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

Secret/DOQ

Se aprueba por 11 votos a favor y 6 abstenciones

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutiérrez Riego, Javier Ramírez Díez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombra Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto : D. Ramón F. Arenas San Martín

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González, D. Rafael C. Revilla Revollo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

PRIMERO.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- PUEBLA VIEJA Y PATRIMONIO.
- OBRAS , VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO , URBANISMO Y BARRIOS.
- CULTURA , EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- DEPORTES Y JUVENTUD.
- FESTEJOS Y TURISMO .
- PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RELACIÓN CON EL MUNDO DE LA MAR Y RÉGIMEN INTERIOR.
- SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN COOPERACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- MEDIO AMBIENTE , PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Las comisiones informativas, tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno de la Corporación relacionados con el área de su denominación, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Concejales que en su caso ostenten delegación.

SEGUNDO El número de Concejales integrados en las Comisiones Informativas y su atribución a los distintos Grupos Municipales será el siguiente:

a) Cada Comisión Informativa estará integrada por 12 vocales, entre los que se encuentra integrado el Presidente de la Comisión.

b) Los vocales indicados estarán distribuidos entre los Grupos Municipales en el siguiente Detalle:

- Tres Vocales: Grupo Municipal Socialista-P.S.O.E
- Tres Vocales: Grupo Municipal Regionalista
- Dos vocales: Grupo Municipal Popular
- Dos vocales: Grupo Municipal HACEMOS LAREDO
- 1 vocal: Grupo Municipal: AGRUPACION VECINAL SI SE PUEDE LAREDO
- 1 Vocal: Grupo Municipal MIXTO

La adscripción a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse de igual forma un vocal suplente por cada titular.

TERCERO.- La periodicidad y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas será establecida por las mismas en su sesión de constitución, en la cual se propondrá en su caso al Presidente de las mismas para su nombramiento por la Alcaldía-Presidencia si esta lo estima oportuno.”

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de fecha 1 de julio de nombramiento de representantes de la Corporación, modificada en Junta de Portavoces de 3 de julio de 2019.

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Considerando que el artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que en sesión extraordinaria que se convoque por el Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes a la constitución de la Corporación deberá procederse a la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

elección de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS

ORGANO	REPRESENTANTE
COMISION DE ESCOLARIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	IZASKUN SARABIA GONZALVO
INSTITUTO BERNARDINO DE ESCALANTE	IZASKUN SARABIA GONZALVO
INSTITUTO SECUNDARIA FUENTE FRESNEDO	JUAN JOSE REVUELTA PLAZA
C.P.PABLO PICASSO	RICARDOLOMBERA HELGUERA
C.P.VILLA DEL MAR	PATRICIA GUTIERREZ RIEGO
C.P. PEPE ALBA	M ^a ADELIA MELERO ZUMEL
C.EDUCACIÓN ESPECIAL MARTIN SAEZ.	M ^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PEDRO DIEGO HOYO
CENTRO EDUCACION PERSONAS ADULTAS (CEPA)	M ^a ADELIA MELERO ZUMEL
CENTRO FORMACION PROFESORADO (CEP)	IZASKUN SARABIA GONZALVO
PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL.	M ^a ADELIA MELERO ZUMEL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	D.JAVIER RAMIREZ DIEZ D ^a M ^a CARMEN GARCÍA QUIJADA D ^a IZASKUN SARABIA GONZALVO Suplentes: D . .JUAN JOSE REVUELTA PLAZA D . PEDRO DIEGO HOYO



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

	D ^a M ^a ADELIA MELERO ZUMEL
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PESQUERA.	D. PEDRO DIEGO HOYO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	D ^a M ^a ADELIA MELERO ZUMEL D. JAVIER RAMIREZ DIEZ SUPLENTE: D. PEDRO DIEGO HOYO D ^a M ^a CARMEN GARCIA DIEGO
MESA DE CALIDAD TURISTICA	D ^a PATRICIA GUTIERREZ RIEGO D ^a CARMEN GARCIA QUIJADA D ^a IZASKUN SARABIA GONZALVO D. RAFAEL C.REVILLA REVOLVO D ^a ROSALINA J. LOPEZ VISITACIÓN D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ LOCAL	D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA
REPRESENTANTE EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA.	D ^a M ^a ROSARIO LOSA MARTINEZ .
GERENCIA GAC ORIENTAL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DEL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ORIENTAL DE CANTABRIA (CASTRO URDIALES, COLINDRES, LAREDO Y SANTOÑA)	Vocalía : D. PEDRO DIEGO HOYO D ^a M ^a CARMEN GARCÍA QUIJADA D.JUAN JOSE REVUELTA PLAZA D . J.ANTONIO L. BOCANEGRA DIEGO
RUTA EMPERADOR CARLOS V	D ^a PATRICIA GUTIERREZ RIEGO
VILLAS MARINERAS	D ^a M ^a CARMEN GARCÍA QUIJADA
COMISION DE SEGUIMIENTO EN MATERIA GESTION CATASTRAL- GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO	D ^a M ^a CARMEN GARCIA QUIJADA

SEGUNDO: En los supuestos que sea necesario, podrá actuar como suplente el concejal en quien delegue el Alcalde-Presidente de la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y a los órganos correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Nada que decir señora alcaldesa

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra la Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: La portavoz de hacemos Laredo

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: ¿El Partido Popular?

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Nos vamos a abstener. Esto corresponde al equipo de gobierno pero sí que voy a subrayar una cosa significativa que dice mucho, ya que estamos en el primer pleno del talante que presumiblemente va a tener este equipo de gobierno. Como hemos visto en la propuesta del equipo de gobierno todos los representantes en los órganos colegiados, consejos Escolares, son Miembros del equipo de gobierno y me parece bien porque cuando uno gobierna Las herramientas para acometer las distintas necesidades de los diferentes centros pero simplemente a modo informativo voy a decir que la legislatura pasada en órganos había miembros de la oposición y voy a decir en qué órganos sabía concejales de la oposición : En la Comisión de Escolarización de Primaria y secundaria, que estaba Adelia; en el Instituto fuente Fresnedo, que estaba Carmen ; en el Consejo Escolar del Pablo Picasso estaba ***, la concejala de Izquierda Unida; en el del Villa del Mar estaba ***; En el Pepe Alba Adelia también; en el de Educación Especial Martín Sáez Carmen García; También estaba Carmen en el CEPA Centro de Educación de Personas Adultas; en el Comité de Seguridad y Salud estaba ***, estaba *** ; en la comunidad de propietarios del polígono de La Pesquera También había representación de gente de la oposición incluso en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles que es un órgano importante había gente de la oposición en aquel momento. También en el GAC Grupo de Acción costera y en Villas marineras. Solo para que la gente sepa el talante que había y el talante que hay. Se dio a miembros de la oposición la oportunidad de participar en órganos colegiados y en esta ocasión rodillo puro y duro.

No abstendremos como he dicho



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: No pensaba intervenir pero me sorprende lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular porque nuestro grupo crítico desde el comienzo que no fueran miembros del Gobierno los que fueran representantes En los órganos colegiados llevar una persona para tener un oído está bien Pero si llevas una persona que tenga capacidad ejecutiva pues es mejor Y nosotros dijimos que era una tomadura de pelo para la gente de esos órganos de los Consejos Escolares por ejemplo y así acabó el tema con la parte izquierda Unida renunciando Los miembros de otras agrupaciones también renunciando Acabo mal porque es un experimento raro y de todas maneras si usted quiere estar En algún consejo escolar lo manifiesta y lo podemos mirar

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: No pensaba intervenir pero al hilo de este pequeño debate que se ha generado vamos a decir otro particular punto de vista.

Considero que esos Órganos Colegiados obedecen a un trabajo y a un esfuerzo que tienen que hacer los miembros del equipo de gobierno, que no creo que ninguno esté retribuido y que si conllevan trabajo dedicación y sacrificio, de tiempo, que es nuestra obligación política que es para lo que estamos aquí, no nos ha puesto ningún sindicato, hemos tenido la voluntad de estar.

Hemos valorado que en estos órganos colegiados ha entrado solo gente del equipo de gobierno y no lo he valorado negativamente. Lo he valorado como esfuerzo, sacrificio y dedicación, entonces nada que decir. Y ese es nuestro punto de vista objetivo y equilibrado. Muchas gracias Sra. Alcaldesa

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra la agrupación vecinal si se puede Laredo

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: Para ser claros yo tampoco iba a intervenir pero hace 4 años cuando nos sentamos aquí no fue el equipo de gobierno quien nos llamó para formar parte, sino que nos ofrecimos tanto Izquierda Unida como Sí Se Puede para echar una mano porque eran cinco . Sí es verdad que echamos una mano y estuvimos en los Consejos Escolares Nos fuimos porque no



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

había coordinación, es verdad que nos fuimos del Comité de Seguridad y Salud. Nos hemos tenido que ir porque no teníamos capacidad ejecutiva pero es verdad, en Villas Marineras donde yo he sido delegada hemos estado hasta el final a pesar de la oposición y he llevado mi trabajo a pesar de la oposición. Porque estaba coordinada con la concejala de Turismo y trabajábamos juntas. Y ese es el objetivo y ese es el pensamiento que tenemos en el equipo de gobierno. Trabajar todos juntos si de verdad alguien quiere formar parte de estos Órganos Colegiados y quiere estar trabajando porque es un trabajo para Laredo, no para el equipo de gobierno ni para el Ayuntamiento. Yo estoy abierta a ceder cualquiera de los míos y seguro que también cualquiera de mis compañeros, para trabajar juntos porque no fue que lo prefiriera el equipo de gobierno es que nosotros nos ofrecimos y encantados de hacerlo y lo haríamos siempre. Creemos que aportamos mucho y solamente renunciamos donde creímos que era necesaria la capacidad ejecutiva Y en Villas Marineras hemos seguido y parece ser que compañeros que también estaban en la oposición han decidido que a pesar de que yo no lleve el área de Turismo siga llevando villas marineras gracias

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias tiene la palabra la portavoz de hacemos Laredo

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Fue en una reunión del alcalde convoco donde ustedes se les ofreció formar parte de sus órganos colegiados Y le voy a decir una cosa usted cuándo actúa actúa por delegación del alcalde Y de nadie más porque es el bien de lejos. y cuando usted ha estado al cargo de villas marineras es Porque el Alcalde y nadie más de delegó en usted pero usted todo lo que ha ejercido No ha pasado por el Ayuntamiento y por el despacho del alcalde jamás nunca

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Popular

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Poner solamente de relieve una cosa y ya lo ha dicho Carmen, renunció a todos los consejos escolares En todos los que estaba pero a lo único que no renuncio es en lo que se viajaba A villas marineras, que se hacían tournées, visitas, ... Eso es al único que no renunció y espero que ahora en su labor de gobierno de más explicaciones Porque yo no recuerdo y una Comisión ni un Pleno donde usted diera jamás cuenta de nada de su labor al frente de ese organismo

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: Por alusiones, alcaldesa, en todas las comisiones, las comisiones de turismo que ha habido en estos 4 años se pueden ver todas las actas. Y se pueden hacer públicas las de todas las comisiones, había un punto en el que ponía Villas Marineras, en todas; absolutamente en todas



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Solo por corregir una cuestión. es que no es verdad que fuera por delegación del alcalde es Porque se aprobó en un pleno como este

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Terminado el debate, sí que es verdad que en todas las comisiones de festejos había un punto en el que se daba cuenta de Villas Marineras Pasamos a la votación: ¿Votos a favor ?
¿Votos en contra? ¿abstenciones?
Se aprueba por 11 votos a favor y 6 abstenciones

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martinez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutierrez Riego, Javier Ramirez Diez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los dos concejales presentes del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

PRIMERO.- Designar como representantes de esta Corporación en los diferentes órganos que se relacionan a los Srs. Concejales



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

5-PROPUESTA DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES FIJADAS PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, ASI COMO PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Por la Secretaria General se da lectura de la propuesta de aprobación de retribuciones e indemnizaciones fijadas para los miembros de la Corporación, así como para los Grupos municipales.

Considerando lo dispuesto en el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que establece entre otros aspectos los siguientes:

”1.- Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas “

“5 .- Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el “Boletín Oficial” de la Provincia y Fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.”

Por otra parte el art 13.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales(ROF) establece que:

“El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Así mismo el artículo 73.3 de la LRBRL, establece entre otros aspectos que: “El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla. Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.”

PRIMERO.- Determinar como cargo con dedicación exclusiva el de la Alcaldía que se concretan en el siguiente detalle:

- Alcalde-Presidente,
Retribución anual: 48.368,42€, incluido pagas extras.

SEGUNDO.- Determinar dos cargos con dedicación exclusiva, dos Tenientes de Alcalde que se concreta con el siguiente detalle para cada uno de los cargos:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Retribuciones anuales: 45.694,58€, incluido pagas extras.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Retribuciones anuales: 40.020,25€ , incluido pagas extras.

TERCERO.- Mantener la cuantía relativa a las dietas por asistencia e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y cuyo detalle es el siguiente:

- Por asistencia efectiva a los Plenos de la Corporación: 95 €
- Por asistencia efectiva a las Juntas de Gobierno Local: 140€
- Por asistente efectiva a las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados.
Presidente: 95€.
Vocales: 75€
- Por asistencia a la Junta de Portavoces: 140€.
- Por asistencia efectiva a Tribunales de pruebas para la selección de personal, las cantidades que se fijen en las bases de la convocatoria para cada clases de tribunal. Las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, se efectuarán según las normas de aplicación general en las



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

Administraciones Públicas, optando entre la cantidad que corresponde por dietas o por la cantidad realmente gastada, previa presentación de la factura original.

Las retribuciones de los Concejales en régimen de dedicación exclusiva, se actualizarán anualmente, al igual que las retribuciones del personal al Servicio del Ayuntamiento.

El Secretario e Interventor, o las personas que les sustituyan, por asistencia a los Plenos y Juntas de Gobierno, siempre que estos se celebren fuera de la Jornada laboral, percibirán las mismas cantidades que los miembros de dichos organismos.

CUARTO.- Fijar las ayudas a los Grupos Municipales conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/85 de 2 de abril en el siguiente detalle:

- Cuantía fija por Grupo: 180 €/ anuales.
- Cuantía variable: 285 €/ mes por Concejales.

QUINTO.- Notificar a los interesados, así como a los Portavoces de los Grupos Municipales, y remitir anuncio al Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente de su aprobación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: En ese punto del orden del día sobre fijar las ayudas a los grupos municipales conforme al artículo 73 de la Ley 7/85 de 2 de abril ayer en la Junta de Portavoces se trató que era imposible según la partida de la que venía, era de subvenciones para revalorizar éstas cuantías llegamos a un acuerdo que era que lo íbamos a estudiar. Y vamos a tratar entre todos que para cuando estén los nuevos Presupuestos se tomen en cuenta. A partir de ahí tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Muchas gracias señora alcaldesa, cuando se habla de la retribución a los miembros de la Corporación, en este caso a los políticos, es un tema que da lugar a mucha demagogia.

Desde la oposición normalmente se generan las piras para quemar a los políticos por las cantidades que cobran, no es nuestro criterio. Nuestro criterio va a ser otro que es el que voy a explicar al final. Pero quisiera para que todos fuéramos conscientes de lo que significa este esfuerzo al patrimonio municipal que en definitiva es el esfuerzo que hace el pueblo de Laredo que es quien lo paga.

Yo he hecho aquí un cálculo sumatorio y trasladado a pesetas ni más ni menos para que seamos conscientes pero luego voy a hacer una reflexión, una consideración en torno al tema. Por un lado vemos que la alcaldesa va a cobrar 48368 € al año, eso al mes significa 4031 euros, que suponen 8 millones de pesetas que multiplicados por los cuatro años que se supone va a durar en el desempeño de su cargo suponen 193943 euros, que traducido a pesetas son 32 millones de pesetas, que es lo que va a cobrar la Alcaldesa durante estos cuatro años.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

El primer teniente de alcalde que va a cobrar 45694 euros, va a cobrar al mes 3800 euros, que son 633.000 ptas al mes, 7.600.000 ptas al año, en cuatro años 30 millones de pesetas, 172.878 euros.

Y por último el segundo teniente de alcalde, que va a cobrar 40.000 euros al año, supone 3.335 euros al mes, que son 534.894 ptas al mes, al año 6.600.000 ptas al año, y a los cuatro años eso se pone en 160.081 €, que va a ser 26.635.000 ptas.

Si ahora sumamos los tres sueldos que va a tener que pagar el Ayuntamiento a estos cargos políticos por su responsabilidad y su trabajo la suma de todos al año suponen 134.083 euros, que son 22 millones de ptas al año, una cifra considerable que en cuatro años se transforma en 89 millones de ptas que son 536.333 euros en cuatro años.

Si nos atenemos a lo que establece la ley de cara a la retribución de la corporación, voy a leerlo es un párrafo muy pequeñito. Dado que las retribuciones de los cargos electos las fija el propio Pleno consideramos que su aplicación debe responder a criterios rigurosos y objetivos, la ley 27/2013 de racionalización y estabilización de la administración local las retribuciones de los electos locales teniendo en cuenta el número de habitantes de cada municipio.

El Real Decreto-Ley 24/2018 sobre Retribuciones en el ámbito del sector público actualiza los importes para el año 2019. Entonces referido a los municipios que van de 10.000 a 20.000 establece un límite máximo de 53065 €. Por tanto hemos de tener en cuenta que según la ley podría aplicar el baremo de 53065 € que es lo que marca la ley y se ha aplicado menos que en realidad es un tope de 48368 €

Esto puede dar lugar a mucha demagogia y probablemente aquí se genere algún debate en esta dirección. Para nosotros, Para Unidos por Laredo no son tan importantes las cantidades como el trabajo se van a desarrollar. Y vamos a estar muy atentos y vigilantes de que este trabajo se van a desarrollar. Desde sus cargos políticos realmente satisfagan esa cantidad de dinero que van a cobrar y es una cantidad importante porque consideramos que el trabajo que van a desarrollar también es muy importante y vamos a hablar en términos metafóricos. El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo es la mayor empresa de Laredo, estamos con un presupuesto prorrogado desde 2014 que si mal no recuerdo asciende a 23000000 de euros, la mayor empresa de Laredo

Entonces como la mayor empresa de Laredo, la más importante, la más relevante, necesita tener los mejores rectores para dirigirla, para coordinarla, para organizarla, para trabajar por ella y como cualquier empresa lo que hace es pagar el esfuerzo y el trabajo que hacen por ella.

Aquí no se están inventando esos sueldos, están dentro de un marco legal. Lo que sí vamos a estar y esa es la reflexión que hacemos en Unidos por Laredo es estar muy atentos a que se lo ganen a que trabajen, a que se esfuerce para que dentro de 4 años veamos que efectivamente han producido este dinero. Para nosotros es lo más importante más que la cantidad que también es muy importante. Lo relevante va a ser el trabajo que puedan desarrollar para este Ayuntamiento. Gracias Señora Alcaldesa

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias Ramón solo hacerte una puntualización porque esto se oye se ve y es un tema que hace mucha pupa Le costamos al Ayuntamiento pero no cobramos el importe es bruto



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

Tiene la palabra la agrupación vecinal si se puede Laredo

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), fija los límites de las retribuciones de los electos locales teniendo en cuenta el número de habitantes de cada municipio. Dicho decreto vino a poner orden y a uniformar las retribuciones en la administración local donde existían grandes diferencias. Recientemente el Real Decreto-ley 24/2018, sobre retribuciones en el ámbito del sector público, actualiza los importes para el año 2019. Por ello se está produciendo en muchos ayuntamientos una actualización y revalorización de las retribuciones e indemnizaciones de los cargos electos.

Estamos de acuerdo en que las retribuciones deben actualizarse ya que, en el caso de los concejales y concejalas de este Ayuntamiento, tanto las retribuciones como las indemnizaciones por asistencia a reuniones están congeladas desde el año 2011 y en el caso del alcalde presidente, su remuneración bajó considerablemente al entrar en vigor la Ley 27/2013 que limitaba las retribuciones.

Dado que las remuneraciones de los cargos electos las fija el propio pleno, consideramos que su fijación debe responder a criterios rigurosos y objetivos. En el caso de la alcaldesa, para fijar sus retribuciones se ha tomado como referencia el Real-Decreto de diciembre de 2018 al que nos hemos referido y dado que Laredo cuenta con 11.148 habitantes, hemos prorrateado la cantidad que corresponde a los municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes y da la cantidad que se propone, lo que supone un 7,4% de revalorización respecto a lo que se cobraba hasta ahora.

Por lo que respecta a las retribuciones de los concejales y concejalas con dedicación exclusiva y a las indemnizaciones que reciben el resto de concejales por asistencia a las reuniones de los órganos municipales, creemos que debían revalorizarse con respecto al IPC acumulado de los últimos ocho años, desde el 2011 en que se encuentran congeladas. Esto supone un 8,2%. Este es el porcentaje de revalorización de las retribuciones de la segunda teniente de alcalde.

No hemos llegado a un acuerdo con nuestros socios de gobierno en este punto y aún reconociendo que los márgenes propuestos se encuentran dentro de la ley, al suponer, en algunos casos, subidas porcentuales superiores al 8,2%, no podemos votar a favor de la propuesta.

Por lo que sabemos hasta ahora, las remuneraciones que nosotros defendemos están en consonancia con otros municipios de la región: Camargo con más de 30.000 habitantes, la alcaldesa 49.500 y el teniente de alcalde 41.000. Torrelavega con más de 50.000 hab. alcalde 54.738 y concejales 43.662, Colindres con 8.500 hab. alcalde 46.000, Santander con más de 180.000 alcaldesa 62.000 y concejales 44.000.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En relación con las retribuciones a los cargos y quiénes van a trabajar con dedicación exclusiva entendemos que cualquier trabajo ha de ser remunerado.

Respecto al anterior alcalde es cierto este bajo el sueldo en relación con lo que cobraba el alcalde anterior. Y se bajó el sueldo a motu proprio. Las dos tenencias de Alcaldía se quedaron exactamente igual que en el anterior mandato, está claro que no vamos a decir aquí si es mucho o poco porque no viene a cuento. Eso efectivamente lo dirá el trabajo que se desarrolle en este mandato pero hay una tendencia al alza tanto en los trabajos con retribuciones con dedicación exclusiva como se ha subido también por la asistencia a Comisiones a Plenos a Juntas de Gobierno, Junta de Portavoces, como hay también una tendencia como se ha dicho aquí al número de miembros que van a componer las Comisiones Informativas. Hay una tendencia al alza en todo

Digo que no vamos a entrar en las retribuciones tanto de la Alcaldía como de las dos tenencias de alcaldía pero sí lógicamente estamos afectados por la subvención que se destina a los Grupos Municipales

Nosotros entendemos que la oposición también hace Ayuntamiento y es Ayuntamiento

Efectivamente la norma, la posibilidad de que los concejales se conformen en Grupos Municipales y así lo hemos hecho todos los que estamos aquí, y hay una serie de cuestiones que te gustaría que se tuvieran en cuenta

El apartado 3 del artículo 73 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local establece el Pleno de la Corporación podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica con cargo a los presupuestos anuales estableciendo una cantidad fija y otra variable dentro de unos límites que se establecerán En la Ley de Presupuestos Generales del Estado

Además dentro de las posibilidades organizacionales de la entidad municipal los grupos políticos contarán en la sede de la misma un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos. El alcalde o responsable de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales

¿Qué es lo que queremos decir con esto ? La oposición juega un papel fundamental en este Ayuntamiento pero como grupo municipal nosotros también tenemos que hacer una dedicación a la ciudadanía y tenemos que contar con unos medios dignos para desarrollar ese trabajo. Cada uno de nosotros somos una representatividad de este pueblo cada uno de nosotros representa a una 17ª parte de lo que es la representación del pueblo de Laredo. Por lo tanto aquí se ha dicho que se tendrá en cuenta para los próximos presupuestos.

Los próximos presupuestos son para 2020 pero esta corporación ya está constituida y nosotros estamos trabajando desde ya por lo tanto no tenemos otra manera de actuar que no sea que se busque una situación inmediata con el departamento de intervención para dar respuesta a esta realidad porque nosotros no podemos esperar al año que viene . Es ridículo y queremos que se tenga en cuenta un criterio que se ha nombrado aquí que es el IPC. La propuesta se entiende desmesurada pero se propone que se llegue a una cantidad prudente y que se tenga en cuenta que el Grupo Municipal tiene que desarrollar también una labor de cara al ciudadano y que necesitan los medios para llevar adecuadamente este trabajo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias tiene la palabra el portavoz del Partido Popular

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Como se ha dicho, nosotros no somos partidarios de hacer demagogia o populismo con los sueldos ni con los dineros de los políticos. Entendemos que el Ayuntamiento de Laredo es importante como he dicho antes para que haya un pleno al mes y es importante también para que haya gente que se dedique en exclusiva a gobernar y a gestionar. Entendemos que exista gente que esté dedicada a ello, y por tanto en ese sentido no vamos a hacer demagogia

Y más cuando antes era el pleno el que decidía libremente los salarios y ahora hay una ley estatal la que determina. Lo que sí que llama la atención, porque aquí se ha hablado de criterios pero no de todos los criterios. Se ha dicho que el criterio para subir el sueldo de la Alcaldesa y de la segunda Teniente de Alcalde que va a ser Carmen es el IPC, pero me gustaría que se explicara también la subida del primer Teniente de Alcalde, de Pedro Diego que es un incremento respecto a lo que cobraba el anteriores Teniente de Alcalde en la legislatura pasada, ya que ganaban 36.000 euros ahora se ha producido una subida de 10.000 euros hasta los 46.000, por tanto, eso el IPC no es. Yo no soy experto en matemáticas, pero eso el IPC no es, así que me gustaría que se me diera la explicación porque eso el IPC no es. Tampoco tiene que por qué aplicarse el IPC sí o sí. Yo he sido Teniente de Alcalde en este Ayuntamiento en el periodo 2008-2011 y yo me rebajé el 10%, no solo no me apliqué la subida del IPC, sino que me rebajé el 10%, que puede sonar poco, pero eran doscientos y pico euros al mes. Por tanto me gustaría decir que no todos nos hemos subido los sueldos, y no todos nos hemos aplicado el IPC. Entonces primero que se me aclara la subida de 10.000 euros respecto al Teniente de Alcalde en el mandato anterior, y luego a Charo sí que me gustaría corregirle una cosa, dice que esas cantidades que decía Ramón no es lo que cobráis. Si es lo que cobráis, porque la retención no te la cobrarán directamente, pero si no te retienen luego tienes que pagar impuestos, y si te retienen luego ya no tienes que pagar porque ya te han retenido, así que al final es dinero para uno, y en catorce pagas, porque si me permiten la broma, no han renunciado ustedes ni a la del 18 de julio. Catorce pagas. Entonces, demagogia no, pero la gente tiene que saber que ha habido un incremento aproximadamente de 4000 euros en la Alcaldesa, que ha habido un incremento de tres mil y pico del segundo Teniente de Alcalde y que ha habido un incremento de más de 10.000 euros por parte del primer Teniente de Alcalde, y eso la gente lo tiene que saber

Y otra cosa, todos hacemos oposición, y si esa subida de sueldos va acompañada de una subida general para todos, porque en un Ayuntamiento no solo tiene valor el gobierno, también la oposición, cualquier subida tiene que ir acompañada a todos. No se puede subir a los del gobierno, y a la oposición una auténtica ridiculez en unas cuantías que son las que percibíamos los concejales y los Grupos que no se actualizaban desde hacía ocho años. Entonces elogio que

la Alcaldesa se comprometa como hizo ayer en la Junta de Portavoces a revalorizarlo en cuanto sea posible pero yo pediría que no se esperase al Presupuesto, que inmediatamente después de este pleno se empezara a trabajar en una modificación de créditos.

Veremos que dan de sí estos plenos, que nosotros no criticamos a priori porque como decía Machado, “todo necio confunde valor y precio”, así que lo caro y lo barato es muy



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

relativo, si ustedes trabajan mucho y sacan muchas cosas adelante que falta nos hace, pues cobrarán poquísimos, si ustedes no hacen nada cobrarán muchísimo, y también estaría bien decir, que es lo que ganaban antes de hacerse cargo. Un Ayuntamiento tiene que tener gente profesional y dedicada pero tampoco esto está para venir a ganar dinero. Aquí nos gustaría saber lo que cada uno de ustedes que están liberados cobraban en sus respectivos trabajos particulares. Eso sería un dato interesante para saberlo también.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Debiéramos acordarnos cuando a la política solo podían dedicarse los ricos porque no había nadie más que se pudiera dedicar. Hay una cosa que ha adelantado mucho, más allá de que pueda ser criticada en algún ámbito, que esta ley del 2013 y que ha sido actualizada por el RD 24/2018 para actualizar los importes de este año porque el único criterio que utilizan, que también podría ser criticable, porque habría también que mirar qué presupuestos tienen cada uno de los Ayuntamientos, pero lo que es la ley en definitiva, acude al número de habitantes, marca parámetros para que todas esas partes incluyan y hablo de los sueldos de dedicación exclusiva, únicamente y exclusivamente. También marca el número de liberados que se pueden tener por Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento está entre diez y veinte mil es el número de cinco y la presentación que se ha hecho por parte de este equipo de gobierno ha sido de tres. Y para cuando llegue el punto de personal eventual, lo digo yo, se marcan dos. Facilita mucho que las cosas no queden al libre albedrío y que la ley pueda determinar en qué parámetros hay que moverse. Con esto simplemente les tengo que decir que para los municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes el sueldo máximo es 42.452,24 €, para los municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes 47.453,30 € y para los municipios de 10.000 a 20.000 está en 53.065,30 €. Esto significa que el parámetro que se ha cogido para la Alcaldesa está dentro del parámetro de menos de 10.000 habitantes, y el que se ha cogido para el Primer Teniente de Alcalde está por debajo del máximo que se marca de 5.000 a 10.000 habitantes y el que se ha presentado para la segunda Teniente de Alcalde está por debajo de lo que se marca entre 1.000 y 5.000 habitantes para que seamos conscientes de cuál es la parte de la ley.

Por lo demás, si es verdad que ha habido un criterio superior al IPC del acumulado para subir los plenos y comisiones. Quizá, y creo que es justo decirlo para que los ciudadanos lo sepan, en el que más diferencia podemos tener con otros Ayuntamientos es en el pago que se hace por la Junta de Portavoces, que en otros sitios no se le da la importancia que puede tener en Laredo. Pero valga la Junta de Portavoces de ayer para ver la importancia que puede tener que se han modificado varios puntos que se han llevado hoy a este Pleno Extraordinario, y muchas otras veces en la historia de este Ayuntamiento que se han llegado a acuerdos de mociones que se han presentado conjuntamente.

En todo lo demás, creo que somos, no creo que haya otro Ayuntamiento en que por venir a un pleno cobren 95 euros, creo que otro no existe. Y por otra parte si hablamos de los Grupos, sí que tengo que decir que yo también estoy de acuerdo en que la política la hacen todos los representantes de los ciudadanos, que ha habido unas elecciones y que han elegido 17



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

concejales, que la formación de los Grupos es absolutamente imprescindible para lo que es el funcionamiento de la política en democracia, que ya no se trata de gobierno, y nosotros también creemos que esa parte se tiene que revisar y que tiene que asegurar que los medios que necesita un Grupo Político los tengan en función de su representación. Estamos de acuerdo que se haga esta revisión y que se haga lo antes posible y a partir de hoy mismo, el tema es que se pueda. Nos hubiera encantando que se hubiera traído hoy aquí, pero es un Pleno Extraordinario que es solo para esto, pero nos hubiera encantado que se hubiera podido hacer una modificación de créditos y que quedara todo zanjado y que todo el mundo supiera cómo va a acometer la labor que le toca, y que trabajaremos para intentar llegar también a un consenso en esa parte y empezar a articular fórmulas para que todos los Grupos puedan hacer dignamente su labor.

Incidencia: D. Juan Ramón López Revuelta, miembro de Hacemos Laredo se ausenta del Pleno. (nota de la Secretaria General)

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la labor el Portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Muchas gracias, Alcaldesa. Las cantidades asustan y sobre todo si las transformamos a pesetas. Porque evidentemente si la cesta de la compra la transformamos a pesetas cada uno sabe lo que ha gastado y lo que antes gastaba. En el caso del sueldo asignado a la Alcaldesa, y ojo, que estamos hablando siempre de cantidades brutas, solo un dato, es bastante inferior al que pueda percibir con carácter mensual un director de instituto, que por decirlo de algún modo es una profesión tan digna como la que pudiera desempeñar en este caso la Alcaldesa y el resto de mis compañeros de Corporación.

Como complemento a las intervenciones que han precedido por parte los miembros del equipo de gobierno lo único que quería añadir es que hay que tener en cuenta una serie de cosas. Los concejales liberados donde incluyo también a la Alcaldesa es personal como su propio nombre indica liberado y a plena disposición. Está sujeto no a un régimen horario no como el personal o el resto de los trabajadores de esta misma casa, sino que están sujetos a un horario que hay que cumplir como el resto de los empleados públicos, pero que se ve lógicamente ampliado en determinadas circunstancias a las 24 horas del día los 7 días de la semana y los 365 días del año. Luego habrá que ver los resultados para estimar si los sueldos que perciben son o no adecuados a ese desempeño. ¿Se puede valorar? ¿Se puede cuantificar esa dependencia y esa prolongación en el tiempo en determinadas circunstancias? También al margen de ello y a efectos de valoración hay que entender también el desempeño de determina actividad, parte de los cargos que perciben una retribución tienen una minoración de derechos que son lógicos porque ellos o todos los que aquí estamos nos hemos presentado voluntariamente y me refiero en el ámbito de la conciliación personal y familiar. Quien desempeña ese cargo si está sujeto a un horario ilimitado evidentemente la conciliación familiar no existe en gran medida. La prueba la tenemos en este corto período de permanencia desde que hemos llegado a esta Corporación donde el equipo de gobierno no tiene hora. Estamos llegando a estas dependencias municipales a las siete, siete y media de la mañana y hay veces que no acabamos a las diez de la noche.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Hemos asistido también en representación del Ayuntamiento a consejos escolares, como mínimo cinco horas fuera del horario normal y nadie se queja. Pero todos esos aspectos han de ser tenidos en consideración cuando se valoran las cantidades que se perciben y el esfuerzo que ese desempeño conlleva. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Ratificarme en lo expuesto anteriormente, que aquí lo importante no es la cuantía sino el resultado. Dicho lo cual y para que quede constancia de nuestro voto, ni vamos a apoyar esas cantidades ni vamos a ir en contra, vamos a mantener una actitud prudente y de abstención. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: En cuanto a lo que cobramos cada uno de los que estamos aquí cuando entramos en el Ayuntamiento hacemos una declaración de bienes y que en el portal de transparencia tiene que estar colgada, porque cualquier vecino tiene derecho a saber con cuánto venimos a este Ayuntamiento y con cuánto nos vamos. Hay que hacer las dos, nosotros personalmente las hemos hecho y cualquier vecino que quiera verlas ahí las tiene.

Las retribuciones por asistencia a Pleno, mal llamadas dietas, así como a las Comisiones Informativas y demás no se les ha aplicado el 8.2 %, se le ha aplicado casi el 20% de subida con respecto a lo que había anteriormente. De esa subida se beneficia la oposición y el equipo de gobierno, muy superior al criterio del 8.2 %

Sobre el tema de la aportación a los grupos políticos y demás yo entiendo que puede ser una reivindicación y nosotros hemos estado en la oposición estos cuatro años, hemos estado trabajando todos los días de ocho de la mañana prácticamente hasta las dos de la tarde, sabemos cuáles son los medios que hay que tener, y hay que mirarlo para ver de qué forma según la Ley de Presupuestos Generales, cómo están las partidas, porque lo que se pone de una hay que bajarla de otra, ponernos de acuerdo, consensuar, dialogar, pero nosotros en cuatro años hemos dignificado la política y también hemos sido oposición, hemos formado parte del Ayuntamiento con lo que también pedimos un poquito de paciencia.

Reiterarnos en que la revalorización no debería ser en ningún de los casos superior al 8.2 %

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Sr. Portavoz del Partido Socialista, pues imagínese usted una madre autónoma que quizá le encantaría estar en esta situación y tiene que contratar una persona ajena porque no puede desarrollar su trabajo con dos niños pequeños, por poner un ejemplo.

Ustedes no han inventado nada. Aquí ha habido mucha gente antes que ha metido muchas horas, aquí no hay noción del tiempo. Y se ha dicho que aquí lo importante no es la cuantía sino el resultado. Yo voy a añadir, en el trabajo lo verdaderamente importante es la eficacia, la eficiencia, no las horas que se meten en un despacho. Los resultados para el ciudadano, eso es lo importante.

Tengo que disculpar la ausencia de mi compañero Juan Ramón, que ha tenido que ausentarse del Pleno, no ha querido interrumpir al decirlo él, ya digo yo que se le disculpe la ausencia.

Yo quiero resaltar la cantidad irrisoria que como ha dicho la Secretaria son 285 euros al mes para el Grupo Municipal por cada Concejal, que nos parece no voy a decir indignante, es de risa esta cantidad. Entendemos que para nosotros desarrollar nuestro trabajo en el Grupo Municipal tenemos que estar dotados con unos medios y ya que hay una tendencia al alza en todos los aspectos que se han señalado aquí, que por favor se busque inmediatamente la solución para dar respuesta a esta cuestión.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Anunciar nuestro voto, que será el de la abstención, ver si la subida de los órganos de gobierno se ve también acompañada de los Grupos. Cuando estamos hablando de aumentar la asignación de los Grupos no estamos hablando de salarios para Concejales. Es dinero, subvenciones para el sostenimiento del Grupo Municipal, órgano básico de funcionamiento de cualquier Ayuntamiento y que tiene que tener derecho a trabajar con plenas garantías, con dignidad y en igualdad de condiciones.

Aquí se ha dicho que en el portal de transparencia están las actas de lo que tiene uno, están los bienes muebles, los bienes inmuebles,.. Lo que no está es la declaración de la renta, está el resultado. Cuando apelaba aquí a que sería interesante que la población conociera qué es lo que ganaba uno en su trabajo anterior y qué es lo que gana aquí, eso solo se ve en la declaración de la renta.

Sigo echando en falta que aquí hay tres liberados pero solo se han explicado dos de ellos, falta un tercer criterio.

Lo del IPC es un criterio, lo del prorrateo me parece un poco tonto en un sentido de que si mañana baja la población o sube, ¿va a fluctuar el sueldo de la Alcaldesa dependiendo de la población que haya? Echo en falta el tercer criterio.

Termino reclamando en nombre de mi Grupo y en línea con los demás que nos pongamos manos a la obra cuanto antes para equiparar y acompañar esa subida, que sea generalizada para todos porque todos somos Ayuntamiento, hacemos Ayuntamiento y la labor de todos es importante y tiene que verse respaldada por la cuestión económica



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Coincido en bastantes cosas de las que se han dicho aquí anteriormente. En el tema de que los grupos trabajen con dignidad estamos de acuerdo. Yo creía que se había explicado el criterio de los sueldos y por debajo de cuál estaba cada uno pero aprovecho lo que ha dicho Alejandro el Portavoz del Partido Popular para aprovechar que sí que es verdad lo del tema del portal de transparencia, porque no pone el bruto de la declaración de la renta, solo pone si te ha devuelto o no te ha devuelto Hacienda, cosa que creo que hay que cambiar porque ese es un dato que no vale para nada. Tampoco entiendo que la transparencia sea cuánto ganas, cuántos bienes tienes o qué cosas hacía un Concejal antes de estar aquí, pero habrá gente a quien no le importe decirlo. Si te vale como criterio te diré que el sueldo del primer Teniente de Alcalde está dentro de los dos parámetros de máximos entre los de 10.000 y 20.000 habitantes, que son 53065.30 € y el máximo que tiene el de 5.000 a 10.000 que es 47.759, estaría por debajo, estaría entre los parámetros de los municipios de 5.000 a 10.000 es porque es su declaración de la renta. Yo aquí no he venido ni a ganar, ni a perder dinero. He venido a ejercer una dedicación exclusiva, y el sueldo está dentro de esos criterios. Esa es la parte para que se pueda conocer y la pueda saber todo el mundo. Porque por suerte ahora tenemos una ley. No obstante, como el parámetro para utilizar entre 10.000 y 20.000 era entre 47 y 53.000, esa era una subida de sueldo que no estaba dispuesto a asumir, porque como he dicho yo no he venido aquí ni para ganar, ni para perder. He venido a trabajar, y para hacer la parte que dice la ley, y en esa parte es en la que nos movemos.

Creo y reitero que es muy importante el tema de los grupos, que hay que hacerlo cuanto antes, y que cuando se habla del tema de los sueldos estoy totalmente de acuerdo con una cosa que ha dicho Rosalina, que al final se trata de la eficiencia y la eficacia de las acciones que se toman y además me alegro de que lo haya dicho ella porque es la forma en que se nos podrá valorar en si es verdad o no que se merece, como son las dietas, las comisiones, la atención a la gente cuando vienen aquí que es la parte realmente importante.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nada que decir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Habiéndose debatido este punto pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutierrez Riego, Javier Ramírez Díez,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo, presentes en la votación de este punto: Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

D. José Ramón López Revuelta, en virtud del artículo 88.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Laredo se considera que se abstiene al haber estado presente en la deliberación del asunto.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

6.- PROPUESTA DE CREACION DE PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de fecha 1 de julio de 2019 de creación de plaza de personal eventual .

Considerando que el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece las condiciones exigibles para la creación, fijación de características y retribuciones del personal eventual, remitiendo para su determinación al Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato y estableciendo que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento.

Por ello se consideran convenientes las plazas de personal eventual correspondientes a:

- A) • GABINETE PRENSA, PROTOCOLO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Número de plazas: 2

Las plazas propuestas se consideran de necesaria creación dada la entidad de las actividades a las que atiende, que no son cubiertas por personal municipal, y al carácter de dirección e iniciativa que es exigible en las mismas, siendo indudablemente cargo de confianza y asesoramiento por las funciones que desarrolla.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

PRIMERO.- Aprobar la creación de las siguientes plazas de personal eventual conforme a lo establecido al artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

B) GABINETE PRENSA, PROTOCOLO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Número de plazas: 2

Funciones: Coordinación de labores de Gobierno y apoyo a la Gestión.

Retribuciones: 27.500 €, incluidas pagas extras, cada una de las plazas

SEGUNDO.- El nombramiento del personal que han de ocupar las citadas plazas de personal eventual se efectuará mediante Decreto de la Alcaldía, cesando este automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad municipal a la que prestan la función de confianza y asesoramiento.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Más de lo mismo, esperamos que las personas de asesoramiento y de confianza que como establece la ley van a contratar cumplan con su objetivo y veremos si se ganan el sueldo o no. Si se ganan el sueldo lo aplaudiremos, y si no se ganan el sueldo lo denunciaremos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: En nuestro programa electoral llevamos que si gobernáramos con mayoría suficiente, no tendríamos personal de confianza. Hemos entrado a formar parte de un gobierno de 10. Los dos grupos mayoritarios de este equipo de gobierno han propuesto que sí haya personal de confianza. Como la ley permite que haya hasta dos personas eventuales, hemos acordado que estas personas estén a disposición de los diez concejales y concejalas que formamos el equipo de gobierno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra la Portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:
: Ese es su argumento, que entra en el equipo de gobierno, que ustedes son dos, y los otros Grupos cuatro personas.

Le voy a leer el acta de junio de 2015: “Sra. García: Están en contra de la contratación de personal de confianza y así lo reflejan en su programa electoral. Considera que el Ayuntamiento tiene personal suficiente para las labores a desarrollar, lo que supone rebajar



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

frente al anterior período legislativo al no contar con este personal en su montante global a lo largo del mandato supondría 220.000 €. Por lo tanto, votarán en contra de la propuesta” Y usted, me imagino que ahora apoya una propuesta donde encima esa cantidad se incrementa porque a esas dos personas que proponen aquí les han subido también la cantidad a cobrar. Esa es su coherencia política.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular:: Es ahora cuando se crea la plaza y después la Alcaldesa quien por decreto nombra a las personas propuestas. Lo único, si nos pueden informar, por mera curiosidad, quiénes van a ser estas personas. Ya sé que no es objeto del debate, pero si lo tiene decidido y tiene a bien decirlo, nos gustaría saberlo, sin más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Ahora mismo solo se tiene decidida una plaza, la otra se está estudiando. Es una chica, se llama Gema Garay y estará ocupando una de estas plazas. La otra la dictaminaremos en esta semana.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Estoy de acuerdo con la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: De acuerdo con la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo

D. Ramón F. Arenas San Martín, portavoz del Grupo Mixto, concejal de Unidos por Laredo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Al igual que hicimos en el anterior punto quiero dejar claro y que quede constancia que no quede luego solapado con levantar la mano, que nosotros ni apoyamos ni estamos en contra. Es una decisión que ha tomado el equipo de gobierno, la respetamos, sí que estaremos con ojo avizor de que esa gente que se va a contratar realmente cumplan con su trabajo y nos vamos a abstener, muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:: Gracias, tiene la palabra la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D^a M^a Carmen García Quijada, portavoz del Grupo Municipal Asociación Vecinal Sí Se Puede Laredo: Dos cosas, por coherencia política. Lo que ha cambiado de hace cuatro años aquí. Cuando ha entrado el actual equipo de gobierno nos hemos dado cuenta de que ni la plantilla del Ayuntamiento tiene personal para dedicarse a estas tareas, y aunque la tuviera, que no es el caso, porque tenemos una plantilla muy mermada y es uno de los principales problemas que tenemos a pesar del número de empleados que se ha hablado antes que tenemos. Aunque se creen estas plazas corremos el riesgo porque la ley permite crear estas plazas, crear esos perfiles en este Ayuntamiento que haya una persona para Protocolo, para Medios de Comunicación, para apoyar al equipo de Gobierno, que llegara otro equipo de gobierno que quisiera entrar a los suyos y tendríamos dos personas más en la plantilla porque el Ayuntamiento contrata liberados. Ese es el baño de realidad y esa es la coherencia política.

Nos alegra que conozcan también nuestro programa electoral, sabrán que también en las 50 medidas propuestas, la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo se comprometía a realizarlas si tenía la mayoría suficiente para gobernar. No contamos con la mayoría que nos posibilite la realización del 100% de nuestro programa. Hemos entrado en una coalición con otros dos grupos políticos con un programa que contiene gran parte de nuestros compromisos y propuestas electorales. Todos hemos cedido y tendremos que ceder en algún aspecto, pero está claro que estamos convencidos de que su resultado será fructífero. En el panorama actual en que no hay mayorías absolutas de un solo partido es absolutamente necesario llegar a acuerdos que permitan gobernar y dialogar mucho con la oposición. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra la Portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Gracias, Sra. Alcaldesa. Ayer en Portavoces y siguiendo la línea con los Grupos Municipales y entendiendo que el equipo de gobierno tiene que contar lógicamente con los medios necesarios para desarrollar su trabajo, hemos solicitado que se estudie la posibilidad y así se lo hemos solicitado a la Sra. Secretaria para que haga un informe de que también los grupos municipales de la oposición tengan o puedan tener un asistente. Lo digo aquí porque ya lo dije ayer en Portavoces y no quiero que se me pase esta idea.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, portavoz del Grupo Popular: Nada que decir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: ¿El Partido Regionalista?

D. Pedro Diego Hoyo, portavoz del Grupo Municipal Regionalista: Nada que decir

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: ¿El Partido Socialista?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

D. Juan José Revuelta Plaza, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nada que decir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa: Lo sometemos a votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutiérrez Riego, Javier Ramírez Díez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Asociación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martín

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González, D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los dos concejales presentes del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

7.- DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la constitución de los Grupos Municipales y Portavoces, transcribiendo a continuación el contenido de la misma así como los Portavoces y Suplentes de dichos Grupos municipales.

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMS-PSOE)



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

PORTAVOZ : JUAN JOSE REVUELTA PLAZA

Suplente: En cualquier momento, cualesquiera de los concejales miembros del Grupo municipal

- GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA

PORTAVOZ: D. PEDRO DIEGO HOYO

Suplente: Todos los demás miembros del Grupo Municipal según delegación.

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PORTAVOZ: D. ALEJANDRO LIZ CACHO

Suplente: De forma indistinta, a Miguel González González y D. Rafael Revilla Revolve.

- GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO

PORTAVOZ: JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Suplente: Rosalina J. López Visitación y M^a Isabel Roseñada Cañarte.

- GRUPO MUNICIPAL AGRUPACION VECINAL SI SE PUEDE LAREDO

PORTAVOZ: D^a CARMEN GARCIA QUIJADA

Suplente: M^a Adelia Melero Zumel

- GRUPO MUNICIPAL MIXTO

PORTAVOZ: D. RAMÓN FRANCISCO ARENAS SAN MARTIN (concejal por UxL)

Portavoz único del Grupo.

El Pleno de la Coporación, se da por enterado

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA RESPECTO A:

- COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ATRIBUCIONES

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº214/19, Composición de la Junta de Gobierno Local y Atribuciones, el cual se transcribe a continuación:

“ Considerando lo dispuesto en el art.20 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de la Junta de Gobierno Local, para todos los Ayuntamientos con una población superior a 5.000 habitantes.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, *RBRL*, y el artículo 52.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales(ROF), corresponde al Alcalde-Presidente nombrar y separar libremente a los concejales que forman parte de la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Que, dicho órgano estará constituido por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, lo que supone que en este Ayuntamiento dicho número de Concejales sea el de cinco como máximo.

Que, conforme al artículo 23.2 de la mencionada Ley y 53.2 del Reglamento citado, corresponde a la Junta de Gobierno Local ejercer la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones además de aquellas que el Alcalde-Presidente le delegue. Considerando, que según el artículo 52.5 del mismo Reglamento podrán ser objeto de una misma resolución el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y la delegación de atribuciones .

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo a los siguientes concejales:

- D. PEDRO DIEGO HOYO
- D. CARMEN GARCIA QUIJADA
- D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA
- D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2º.- La resolución de los recursos de reposición contra las resoluciones que por esta Alcaldía se adopten en materia de liquidación, gestión y recaudación de tributos locales.

3º.-La aprobación del reconocimiento de la obligación salvo en las siguientes facturas: aquellas facturas de importe no superior a 3.000,00 Euros, así como las derivadas de pago de los contratos periódicos suscritos por el Ayuntamiento y las que se estimen de carácter urgente.

4º.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primero ejercicio ni la cuantía señalada, con excepción de aquellas contrataciones que se efectúen mediante “contrato menor” que seguirán siendo objeto de resolución por esta Alcaldía.

5º.-Aprobación de certificaciones de obras.

6º.-La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstas en el Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

7º.-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros , así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

8º.- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local y con excepción de las correspondientes a las licencias de obras menores y licencias sometidas al régimen de comunicación previa o declaración responsable y actividades inocuas y apertura de establecimientos no sujetos a la Ley de Cantabria 17/2006 y su Reglamento 19/2010 .

9º.- Convocatoria y concesión de ayudas y subvenciones .

10º.-Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

11º.- Igualmente la Junta de Gobierno Local asistirá a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, entendiéndose igualmente de aquellos asuntos que le sean sometidos por la Alcaldía o que le sean delegados por el Pleno de la Corporación.

Las competencias delegadas, con la salvedad establecida al apartado 2, no incluyen la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por la Junta de Gobierno Local, los cuales serán resueltos por la Alcaldía conforme a la Ley 39 y 40/15.

TERCERO.- El ejercicio de las facultades que se delegan se efectuará en las condiciones establecidas en los artículos 15 y siguientes del ROF.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a sus destinatarios a fin de que presten su aceptación.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

SEXTO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre. “

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

- Por la Sra. Secretaria General se da lectura al Decreto de la Alcaldía nº215/2019 de designación de TENENCIAS DE ALCALDIA,

“Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de los Tenientes de Alcalde.

Que el artículo 23 de este mismo texto establece que la designación y remoción de estos se efectuará libremente por parte del Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Habiéndose acordado previamente la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Designar como Tenientes de Alcalde a:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	PEDRO DIEGO HOYO
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE	CARMEN GARCIA QUIJADA
TERCER TENIENTE DE ALCALDE	JUAN JOSE REVUELTA PLAZA
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE	RICARDO LOMBERA HELGUERA

SEGUNDO: Los Tenientes de Alcalde sustituirán a esta Alcaldía, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente le sustituirán de modo automático por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 13:55 del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.